
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

División Gerencia de Recursos

Comunicado 67/2011

INSTRUCTIVO DE CIERRE DE EJERCICIO

Con el fin de dar cumplimiento al instructivo de cierre de ejercicio de la CGN se comunica:

- Antes del 20/12/2012 debe remitirse al Departamento de Contabilidad y Finanzas la lista de los funcionarios que manejan fondos y valores a fin de liquidar los quebrantos de caja.
- Antes del 5/01/2012 deben remitirse los comprobantes de cajas chicas del ejercicio 2011 para su reposición. Reiteramos que dichos comprobantes deben ser originales, cumplir con las formalidades legales y la fecha de los mismos debe ser anterior al 31/12/2011 inclusive.
- Antes del 9/01/2012 se remitirá el formulario 6001, por fax o por mail, con la recaudación del mes de diciembre a Contabilidad Central.
- Antes del 13/01/2012 se remitirá en la forma habitual, la documentación, respaldante de la Rendición del mes de diciembre.
- Antes del 3/01/2012 la Administración de Aduanas de Carrasco deberá remitir los originales de los depósitos de la recaudación efectuada el 30/12/2011

Cra María Luisa Suárez
Cra Graciela Caporale